

DIARIO DE MALLORCA

del Martes 8 de Noviembre de 1808.

Los quatro Coronados Martires. — Rogat. en Sta. Clara.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Salé el sol á las 6
7 de la m.	12 g.	28 p.	NO.	y 57 m. y se pone
12 del dia	13 $\frac{1}{2}$ g.	28 p.	SO.	las 5 y 2 m.
5 de la t.	13 g.	27 p. 11 l.	SO.	

*Fin de la Carta de nuestro amado Señor Rey D. Fernando VII.
al Señor Padre D. Carlos IV.*

Apenas abdicó V. M. la corona en mi favor, dirigí varias cartas desde Aranjuez al Emperador de los franceses, las quales son otras tantas protestas de que mis principios con respecto á las relaciones de amistad y estrecha alianza, que felizmente subsistian entre ambos estados, eran los mismos que V. M. me habia inspirado, y habia observado inviolablemente. Mi viage á Madrid fue otra de las mayores pruebas que pude dar á S. M. I. y R. de la confianza ilimitada que me inspiraba, puesto que habiendo entrado el Principe Murat el dia anterior en Madrid con una gran parte de su exercito, y estando la villa sin guarnicion, fue lo mismo que entregarme en sus manos. A los dos dias de mi residencia en la corte se me dió cuenta de la correspondencia particular de V. M. con el Emperador de los Franceses, y hallé que V. M. le habia pedido recientemente una Princesa de su familia para enlazarla conmigo, y asegurar mas de este modo la union y estrecha alianza que reinaba entre los dos estados. Conforme enteramente con los principios y con la voluntad de V. M., escribí una carta al Emperador pidiéndole la Princesa por esposa.

Envié una diputacion á Bayona para que cumplimentase

en mi nombre á S. M. I. y R. : hice que partiese poco despues mi mui querido hermano el Infante D. Carlos para que le obsequiase en la frontera; y no contento con esto, salí Yo mismo de Madrid, en fuerza de las seguridades que me habia dado el embaxador de S. M. I., el Gran Duque de Berg y el general Savary, que acababa de llegar de Paris, y me pidió una audiencia, para decirme de parte del Emperador, que S. M. I. no deseaba saber otra cosa de Mí, sino si mi sistema con respecto á la Francia seria el mismo que el de V. M. en cuyo caso el Emperador me reconoceria como Rei de España, y prescindiria de todo lo demas. Lleno de confianza en estas promesas, y persuadido de encontrar en el camino á S. M. I., vine hasta esta ciudad; y en el mismo dia en que llegué se hicieron verbalmente proposiciones á algunos sugetos de mi comitiva, tan ajenas de lo que hasta entonces se habia tratado, que ni mi honor, ni mi conciencia, ni los deberes que me impuso quando las cortes me juraron por su Principe y Señor, ni los que me impuse nuevamente quando acepté la corona, que V. M. tuvo á bien abdicar en mi favor, me han permitido acceder á ellas.

No comprehendo como puedan hallarse cartas mias en poder del Emperador, que prueben mi odio contra la Francia despues de tantas pruebas de amistad como la he dado, y no habiendo escrito Yo cosa alguna que lo indique.

Posteriormente se me ha manifestado una copia de la protesta que V. M. hizo al Emperador sobre la nulidad de la abdicacion; y luego que V. M. llegó á esta ciudad preguntandole Yo sobre ello, me dixo V. M. que la abdicacion fue libre, aunque no para siempre. Le pregunté asimismo, porque no me lo habia dicho quando la hizo; y V. M. me respondió porque no habia querido; de lo qual se infiere que la abdicacion no fue violenta, y que Yo no pude saber que V. M. pensaba en volver á tomar las riendas del gobierno. Tambien me dixo V. M., que ni queria reynar ni volver á España.

A pesar de esto, en la carta que tuve la honra de poner en manos de V. M., manifestaba estar dispuesto á renunciar la corona en su favor, mediante la reunion de las cortes, ó en falta de estas, de los consejos y diputados de los reinos; no

porque esto lo creyese necesario para dar valor á la renuncia, sino porque lo muy conveniente, para evitar la repugnancia de esta novedad, capaz de producir choques y partidos, y para salvar todas las consideraciones debidas á la dignidad de V. M. á mi honor, y á la tranquilidad de los reinos.

En el caso que V. M. no quiera reinar por sí, reinaré Yo en su real nombre, ó en el mio, porque á nadie corresponde sino á mi el representar su persona, teniendo, como tengo, en mi favor el voto de las leyes y de los pueblos, ni es posible que otro alguno tenga tanto interes como Yo en su prosperidad.

Repito á V. M. que en tales circunstancias, y baxo dichas condiciones estaré pronto á acompañar á V. M. á España para hacer allí mi abdicacion en la referida forma y en quanto á lo que V. M. me ha dicho de no querer volver á España, le pido con las lagrimas en los ojos, y por quanto hay de mas sagrado en el cielo y en la tierra, que en caso de no querer con efecto reinar, no dexé un pais ya conocido, en que podrá elegir el clima mas análogo á su quebrantada salud, y en el que le aseguro podrá disfrutar mayores comodidades y tranquilidad de ánimo que en otro alguno.

Ruego por ultimo á V. M. encarecidamente, que se penetre de nuestra situacion actual, y de que se trata de excluir para siempre del trono de España nuestra dinastia, substituyendo en su lugar la imperial de Francia: que esto no podemos hacerlo sin el expreso consentimiento de todos los individuos que tienen y puedan tener derecho á la corona, ni tampoco sin el mismo expreso consentimiento de la nacion española, reunida en cortes y en lugar seguro: que ademas de esto, hallándonos en un pais extraño, no habria quien se persuadiese que obramos con libertad, y esta sola consideracion anularia quanto hiciésemos, y podria producir fatales consecuencias.

Antes de acabar esta carta, permitame V. M. decirle que los consejeros que V. M. llama pérfidos, jamas me han aconsejado cosa que desdiga del respeto, amor y veneracion con que siempre he profesado y profesaré á V. M., cuya importante vida ruego á Dios conserve felices y dilatados años. Bayona

4 de mayo de 1808. = Señor. = a L. R. P. de V. M. su mas humilde hijo FERNANDO.

En seguida de esta escribió la siguiente carta el Rey nuestro Señor á su Padre D. Carlos IV.

Venerado Padre y Señor : El 1. del corriente puse en las Reales manos de V. M. la renuncia de mi corona en su favor. He creido de mi obligacion modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M. a la tranquilidad de mis reinos, y á la conservacion de mi honor y reputacion. No sin grande sorpresa he visto la indignacion que han producido en el Real ánimo de V. M. unas modificaciones dictadas por la prudencia, y reclamadas por el amor de que soi deudor á mis vasallos.

Sin mas motivo que este ha creido V. M. que podia ultrajarme á la presencia de mi venerada Madre y del Emperador con los titulos mas humillantes ; y no contento con esto exige de mí que formalice la renuncia sin limites ni condiciones, so pena de que Yo y quantos componen mi comitiva seremos tratados como reos de conspiracion. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me ordena, para que vuelva el gobierno de la España al estado en que se hallaba en 19 de marzo, en que V. M. hizo la abdicacion espontanea de su corona en mi favor.

Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que le desea, postrado á L. R. P. de V. M., su mas amante y rendido hijo. = Fernando. = Pedro Cevallos. Bayona 6 de mayo de 1808.

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviso

El Comerciante, ó qualquier otro sujeto particular, que quiera ó pueda proporcionar el giro de dinero en Madrid, se servirá avisarlo al librero D. Nicolas Carbonell distribuidor de este diario.